

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], personado con fecha 18 de noviembre de 2009, en la empresa GALGO PAPER, S.A., sita en el [REDACTED] en el término municipal de Andoain (Gipuzkoa), y posteriormente D. [REDACTED] [REDACTED] personados con fecha 2 de diciembre de 2009, también en la citada empresa, siendo ambos funcionarios del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e inspectores acreditados del Consejo de Seguridad Nuclear, procedieron a las inspecciones de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de humedad, gramaje y cenizas).
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 12 de diciembre de 2003.

**Fecha de autorización de modificación (MO-3):** 24 de noviembre de 2005.

- \* **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 5 de marzo de 2007.

**Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] liquidador concursal de la sociedad GALGO PAPER, S.A., quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes.



## OBSERVACIONES

- El 17 de noviembre de 2009, en torno a las 13:00 horas, D. [REDACTED] [REDACTED] técnico de la UTPR de ENRESA, realiza una llamada telefónica al Servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, avisando de la no existencia en el lugar que se esperaba, del equipo medidor de humedad, gramaje y cenizas que posee la instalación radiactiva, el cual es el siguiente:
  - Equipo medidor de humedad, gramaje y cenizas marca [REDACTED] modelo [REDACTED], provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas: una de Kr-85 con nº de serie KU 658, de 2,4 GBq (65 mCi) de actividad nominal en fecha 26 de junio de 2002, y otra de Fe-55 con nº de serie 7757-LE, de 3,7 GBq (100 mCi) de actividad nominal en fecha 27 de mayo de 1999.
- El técnico de la UTPR de ENRESA manifiesta haberse desplazado a la empresa GALGO PAPER S.A. con intención de caracterizar las fuentes radiactivas contenidas en dicho equipo medidor como paso previo a realizar la retirada definitiva del material radiactivo.

Con fecha 2 de noviembre de 2009, D. [REDACTED] Administrador Concursal de la sociedad GALGO PAPER, S.A., firma con ENRESA contrato para la retirada de las fuentes radiactivas encapsuladas de Kr-85 con nº de serie KU 658 y de Fe-55 con nº de serie 7757-LE.
- El 17 de febrero de 2009, día en el que el Inspector D. [REDACTED] realizó la última inspección de control de la instalación radiactiva, dicho equipo medidor de humedad, gramaje, y cenizas, se encontraba situado en la parte final de la máquina de papel de la fabrica.
- Según consta en los registros de acceso a la empresa GALGO PAPER, S.A, realizados por el personal de vigilancia de la misma, el día 24 de febrero de 2009 D. [REDACTED] entra en las instalaciones de GALGO PAPER, S.A. con intención de realizar unas fotografías a la máquina de papel (Anexo 1).
- En fecha 21 de abril de 2009 D. [REDACTED] presenta a D. [REDACTED] [REDACTED] propuesta de compra de la bobinadora, la cual contiene la bandeja de lectura con el equipo medidor de humedad, gramaje, y cenizas (Anexo 2).
- Según consta en registros de acceso a la empresa GALGO PAPER, S.A., el 24 de abril de 2009 D. [REDACTED] y [REDACTED] se identifican como



personal de la empresa CELULOSAS GALLUR y entran en GALGO PAPER, S.A. con intención de tomar medidas sobre algunos materiales (Anexo 3).

- El 24 de abril de 2009 GALGO PAPER, S.A. extiende una factura de compra a nombre de D. [REDACTED] con Domicilio en [REDACTED] sito en el término municipal de Gallur (Zaragoza), en la que entre otros materiales figura la bandeja que contiene el equipo medidor de humedad, gramaje, y cenizas (Anexo 4).
- Según consta en registros de acceso a la empresa GALGO PAPER, S.A., el 28 de abril de de 2009 D. [REDACTED] y otros tres operarios de Gallur, entran en las instalaciones de GALGO PAPER, S.A. con una grúa para desmontar y llevarse entre otros bienes, la bandeja de lectura que contiene el equipo medidor de humedad, gramaje y cenizas, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] (Anexo 5).
- El 18 de diciembre de 2009 y a petición de la inspección, D. [REDACTED] manifiesta desconocer el paradero de las dos fuentes radiactivas pertenecientes al equipo medidor de humedad, gramaje y cenizas, marca [REDACTED] modelo [REDACTED]



Asimismo, tras realizar comprobaciones y medidas en las proximidades de la máquina de papel, la inspección pudo comprobar como efectivamente el equipo citado no se encontraba en el lugar habitual y no había rastro alguno de las fuentes radiactivas encapsuladas de Kr-85 con nº de serie KU 658 y de Fe-55 con nº de serie 7757-LE.

- Previamente, el 4 de noviembre de 2008 la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, envió el documento de Ref: Expte. 28/2005, a D. [REDACTED] liquidador concursal de la sociedad GALGO PAPER, S.A, indicando la necesidad de dar destino reglamentario a los equipos radiactivos, transfiriéndolos a una entidad autorizada bien para su almacenamiento y uso o bien para su gestión como residuo radiactivo, para que el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) pueda informar favorablemente sobre la clausura de la instalación radiactiva.
- Con fecha 18 de noviembre de 2009, coincidiendo con la inspección realizada a GALGO PAPER, S.A., se pone en conocimiento de los hechos anteriormente descritos a la Subdirección General de Protección Radiológica Operacional del CSN.
- El 2 de diciembre de 2009, en torno a las 11:30 horas, se recibe en el Servicio de Instalaciones radiactivas del Gobierno Vasco información procedente del área de

inspección de instalaciones radiactivas del CSN, referente a la posibilidad de que las fuentes radiactivas encapsuladas de Kr-85 con n/s KU 658 y de Fe-55 con n/s 7757-LE, se encuentren guardadas en un paquete almacenado en un armario de la entreplanta existente en el laboratorio próximo a la máquina de papel de la empresa GALGO PAPER, S.A.

- Asimismo, desde el servicio de instalaciones radiactivas del Gobierno Vasco se avisa a los técnicos de la UTPR de ENRESA, aprovechando que se encuentran realizando una retirada de material radiactivo en las proximidades, para que se personen en las instalaciones de GALGO PAPER, S.A. y realicen la caracterización del material radiactivo en el caso de que este se encuentre; asimismo, se avisa también a D. [REDACTED] para que se persone en la instalación.

Ese mismo día, en torno a las 13:30 horas, los inspectores D. [REDACTED] junto con los técnicos de la UTPR de ENRESA se personan en las instalaciones de GALGO PAPER, S.A, y comprueban que las dos fuentes radiactivas encapsuladas se encuentran guardadas en un paquete, con la anotación "Fuentes Kr + Fe", en el lugar indicado.

Tras realizar la caracterización de las fuentes radiactivas encapsuladas de Kr-85 con n/s KU 658 y de Fe-55 con n/s 7757-LE, se procede a guardar de nuevo las dos fuentes en el armario y precintar este con cinta adhesiva amarilla con la leyenda "Atención material radiactivo" para, según manifestación de los técnicos de la UTPR de ENRESA, volver al día siguiente y realizar su la retirada

- La empresa titular GALGO PAPER S.A. se encuentra inmersa en proceso concursal, después de haber cesado en su actividad productiva y parar la instalación radiactiva el 4 de julio de 2007.

- [REDACTED]
- Los niveles de tasa de dosis obtenidos tras realizar mediciones en las fuentes del equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] fueron los siguientes:
  - 10,7  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el paquete que contiene las fuentes de Kr-85 con n/s KU 658 y de Fe-55 con n/s 7757-LE.
  - 2  $\text{mSv/h}$  en contacto con la ventana del portafuentes de la fuente de Kr-85 con n/s KU 658.
  - 56  $\mu\text{Sv/h}$  máximo en contacto lateral con la fuente de Kr-85 con n/s KU 658.

- 0,8  $\mu\text{Sv/h}$  a 1 m frente a la ventana del portafuentes de la fuente de Kr-85 con n/s KU 658.
- 0,3  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la fuente de Fe-55 con n/s 7757-LE.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de diciembre de 2009.



[Redacted signature]

Fdo. [Redacted]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

[Redacted signature]

Fdo.: [Redacted]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*DONOSTIA*  
En....., a *23* de *DICIEMBRE* de 2009

[Redacted signature]

Fdo. (nombre): [Redacted] .....

Cargo: *ADMINISTRADOR-LIQUIDADOR*

**ANEXOS**

- 1.- Registros de acceso a la empresa de fecha 24/02/2009
- 2.- Propuesta de compra del equipo
- 3.- Registros de acceso a la empresa de fecha 24/04/2009
- 4.- Factura de compra del equipo
- 5.- Registros de acceso a la empresa de fecha 28/04/2009

